

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**622** GIRONA

Edicto de declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 694/2013.

Fecha del Auto de Declaración: 9 de diciembre de 2013.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Hidratub, S.L.

CIF de la concursada: B-17.314.790.

Domicilio de la concursada: C/ Guerriller Frigola, número 24, de la población de Banyoles (Girona).

Administrador Concursal: ADM Corporación Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Calle de l'Alba, número 1, de la población de Palamós (Girona).

- Dirección electrónica: hidratub@admcc.es

Régimen de las Facultades del Concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 9 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071396-1